

INFORMACIÓN ÚTIL

Suplencias Escuelas Preparatorias de Idioma Extranjero Escalafón 2025

Cronograma

- Del **05/08/2024** al **14/08/2024**: Inscripción Web
- Del **05/08/2024** al **16/08/2024**: Presentación de antecedentes de inscripción (sólo en los casos que corresponda), en un Establecimiento Educativo de los que se haya seleccionado.
- Del **19/08/2024** al **23/08/2024**: Cierre de actas, envío de legajos y actas por parte de los Establecimientos Educativos a la Junta de Escalafonamiento de Educación Secundaria que corresponda.

Consideraciones de interés

- Podrán inscribirse aquellos docentes que se encuentren en las condiciones previstas en el Decreto N° 3029/12 y sus modificatorias Decreto N° 1158/13 y Decreto N° 2552/18.
- Corresponde a **Escuelas Preparatorias de Idioma Extranjero**- Decreto N° 4282/84. **ISP N.º 2** y **ISP N.º 8**.
- Las horas cátedras corresponden a F.42.
- *Estas inscripciones no computan en el máximo de establecimientos permitidos por nivel y modalidad.*
- La antigüedad se computará al **30 de junio** anterior a la fecha de inscripción.

Inscripción Web

- La inscripción se realizará vía web accediendo a:
<https://www.santafe.gob.ar/gestioneducativa>
- Seleccionar en la parte inferior, la opción "**Inscripciones**".
- Se desplegarán en pantalla todas las inscripciones disponibles.
- Seleccione en el **Nivel** que corresponda, la opción Suplencias.
- Luego presione Inscribirme.
- Si posee cuenta de **INTRANET**, utilizar esos datos para ingresar, sino ingresar con **DNI** y clave de usuario registrado del Ministerio de Educación.
- Seleccione los Establecimientos y los Cargos/Materias a los que se quiere inscribir.

- Luego de culminar la selección, presione finalizar.
- Presione “Generar Solicitud” para Terminar la inscripción.

IMPORTANTE



Durante el período de inscripción, el aspirante podrá realizar modificaciones a la inscripción original, (utilizando la opción “corregir inscripción”) pero se considerará como válida la última registrada en el sistema informático, perdiendo validez todas las efectuadas con anterioridad.

Documentación:

- Los aspirantes luego de finalizar la inscripción deberán imprimir la solicitud pertinente y conservarla en su poder como comprobante del trámite que acaba de realizar.
- **Sólo** deberán presentar la solicitud en un establecimiento educativo y conservar un duplicado, aquellos aspirantes que deban presentar **antecedentes, nuevos o por primera vez.**
- **NO** deberán presentar la solicitud, ni otra documentación, aquellos aspirantes que **NO** presenten antecedentes aún los que se inscriban por primera vez.
- **Toda documentación deberá estar autenticada** por Autoridad Escolar, Juez de Paz o Tribunales.

Títulos

El ítem “**1. TÍTULO CON COMPETENCIA** será ponderado hasta el último día hábil anterior a la exhibición del escalafón provisorio de todas las inscripciones regulares o complementarias” (Según Decreto N° 1158/13).

Teniendo en cuenta lo que establece la normativa, el aspirante que no tenga registrado el título, podrá realizar su inscripción sin inconvenientes y posteriormente cumplimentar con el trámite.

Consultas

Mesa de Orientación y Servicios
<https://educacion.santafe.gob.ar/moys/>
Tel: 0800-555-74423